

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que A FS. 1/12 la Subdirección de Infraestructura solicita una partida especial a fin de adquirir insumos en el marco de la prevención contra el COVID-19, acompañando los antecedentes respectivos.

Que por las características de los bienes que nos ocupa, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que se ejecute en un tiempo prudencial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 14 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2021.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n°548/2021, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos sesenta mil (\$60.000).

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

//